


DECRETO N° **1830** 

TEMUCO, **28 JUL. 2020**

**VISTOS:**

1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la comuna de Temuco.

2.- Listado de Giros Emitidos entre el 01/07/2020 y el 07/07/2020

**DECRETO:**

1.- Autorícese el pago del permiso municipal de las personas señaladas a continuación de conformidad a lo dispuesto en el artículo N°15, inciso tercero de la Ordenanza de Comercio Estacionado y Ambulante en Bienes de Uso Público.

Nombre	Rut	Ubicación	Rol	Giro	Mes Pendiente
Teresa Higuera Pehuenche			355-517	6599593	Julio 2020 y Posteriores.
Graciela Toledo Riquelme			355-266	6599600	Julio 2020 y Posteriores
Alicia Melgarejo Jaramillo			355-524	6599605	Julio 2020 y Posteriores
Ever Viguera Rubilar			355-1383	6599674	Julio 2020 y Posteriores
Flor Fierro Zúñiga			355-2237	6599683	Julio 2020 y Posteriores
Alejandro Lozano Antivil			355-405	6599694	Julio 2020 y Posteriores
Francisco Díaz González			355-2008	6599708	Julio 2020 y Posteriores
María Carrasco Arévalo			355-1501	6599719	Julio 2020 y Posteriores
Rosalía Muñoz González			355-2138	6599725	Julio 2020 y Posteriores
Teresa Morales Añiñir			355-419	6599727	Julio 2020 y Posteriores
Juan Martínez Carvallo			355-1740	6599758	Julio 2020 y Posteriores
María Llanquino Manqueo			355-401	6599777	Julio 2020 y Posteriores
José del Valle Labarca			355-035	6599780	Julio 2020 y Posteriores
Florentina Currihuil Curiqueo			355-354	6599797	Julio 2020 y Posteriores
Mirko Cordero Navarro			355-1614	6599800	Julio 2020 y Posteriores

Alejandro Salvo Salgado	355-102	6599816	Julio 2020 y Posteriores
Ángela Coñoepan Cartes	355-349	6599820	Julio 2020 y Posteriores
Beatriz Bello Poblete	355-1746	6599856	Julio 2020 y Posteriores
Eduardo Herrera Osorio	355-2270	6599881	Julio 2020 y Posteriores
Jaime Cancino Hualme	355-330	6599885	Julio 2020 y Posteriores
Claudia Flores Solis	355-2163	6599898	Julio 2020 y Posteriores
Felicinda Jara Riffo	355-2101	6599905	Julio 2020 y Posteriores
Nancy Lincopan Fuentes	355-2131	6599928	Julio 2020 y Posteriores
Zenaida Valdebenito Valdebenito	355-1741	6599933	Julio 2020 y Posteriores
Germania Cea Millar	355-2269	6599949	Julio 2020 y Posteriores
Inés Neira Gutiérrez	355-2299	6599951	Julio 2020 y Posteriores
Roberto Barriga Coronado	355-2272	6599958	Julio 2020 y Posteriores
Wilson Chodiman Urrutia	355-341	6599970	Julio 2020 y Posteriores
Susana Verdugo Jaramillo	355-2145	6599977	Julio 2020 y Posteriores
Eva Rodríguez Cerna	355-2586	6599987	Julio 2020 y Posteriores
Juan Martínez Rodríguez	355-1742	6599996	Julio 2020 y Posteriores
Javiera Fariás Aqueveque	355-2242	6600007	Julio 2020 y Posteriores
Karen Barra Parra	355-2296	6600034	Julio 2020 y Posteriores
Genoveva Melo Huenulao	355-525	6600044	Julio 2020 y Posteriores
Brevis Montoya Víctor	355-2148	6599941	Julio 2020 y Posteriores
Sepúlveda Contreras Paulina	355-2548	6600042	Julio 2020 y Posteriores

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a cobrar el derecho respectivo a los contribuyentes antes señalados.

3.- A los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dichas ubicaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

KRP/MFB/RPM/RGO.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

